

ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Mayo de 2017

VISTO, el Expediente N° 74-EMPDDH/2016, el Dictamen N° 23-CLyT/2016, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias las Resoluciones N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su modificatoria la Ley N° 4929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la adquisición de equipos y materiales solicitados por el Área de Sistemas del ENTE PÚBLICO, y que fueran declarados desiertos mediante la Resolución N° 122-EMPDDH/16 que adjudicó la Contratación Directa N° 16/2016, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$54.700,00).

Que, esta contratación resulta necesaria para proveer de telefonía y/o reparar los servicios existentes de las diversas oficinas del ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos

Que, con el requerimiento del Coordinador del Área de Sistemas, efectuado mediante Nota N° 034-SI-2016 y actualizado mediante la estimación de costos N° 47/2016, la fundamentación para la contratación propiciada, las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad y calidad y la estimación de costos, se cumple con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, en orden al valor estimado, resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 41/2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, modificado por la Resolución N° 109-EMPDDH/13.

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 513/2016 de este Órgano Ejecutivo, autorizando la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, mediante Nota N° 96/16 el Encargado de la Sub-Área de Contabilidad y Presupuesto informó que ha imputado preventivamente la contratación a la siguiente partida presupuestaria: 2.9.6 -Repuestos y accesorios- por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$54.700,00); por lo que se tiene por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas las constancias de las invitaciones a ofertar correspondientes a la Contratación Directa N° 41/2016, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual establece las especificaciones técnicas.

